

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

266**MADRID NÚMERO 23****EDICTO**

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Jesús Barragán Lancharro, contra don Daniel Violero Ruiz, “Harnet Computer, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 807 de 2009, se ha acordado citar a don Daniel Violero Ruiz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de mayo de 2010, a las nueve y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 23, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Acta

En Madrid, a 18 de febrero de 2010.—Siendo el día y hora señalados para el presente acto, el ilustrísimo señor magistrado-juez de este Juzgado de lo social número 23 de Madrid, don Jorge Juan Guillén Olcina, y con mi asistencia, la secretaria judicial, siendo las nueve y cuarenta y seis horas, hace llamar a las partes interesadas en el presente juicio compareciendo el demandante, don Jesús Barragán Lancharro, don documento nacional de identidad número 9020736-P, asistido por el letrado don Francisco Blanco Balín, con número de colegiado 40.613, y por la parte demandada, no comparecen don Daniel Violero Ruiz, “Harnet Computer, Sociedad Limitada”, por haber sido negativas las citaciones, y Fondo de Garantía Salarial, no comparece pese a estar citada en legal forma.

Su señoría ilustrísima, a la vista de la falta de citación de las demandadas, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 18 de mayo de 2010, a las nueve y treinta horas, en la sede de este Juzgado, acordando citar al administrador, con Daniel Violero, por edictos, y a la empresa demandada a través de los otros dos administradores que consta en autos, y caso de ser negativo a través de edictos.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial para que comparezca el día del juicio.

Dándose por notificada la parte, y siendo las nueve y cincuenta y tres horas, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Daniel Violero Ruiz Harnet, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.962/10)